



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Av. Fitzcarrald N° 411 – Puerto Maldonado  
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



**"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"**  
**"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 071-4 -2008-GOREMAD/PR.

Puerto Maldonado, **03 NOV. 2008**

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2008-GOREMAD/PR, de fecha 14 de Agosto del 2008, mediante la cual se designaba al Ing. MARIO ALBERTO FLORES CALIZAYA, como responsable de publicar la información y actualizar el Portal de Transparencia o Pagina Web del Gobierno Regional de Madre de Dios, por lo que es conveniente dejarla sin efecto.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone la Ley N° 29091, el Decreto Supremo N° 032-2006-PCM, Resolución Ministerial N° 239-2006-PCM, el Gobierno Regional de Madre de Dios, debe ingresar, publicar y actualizar el Portal de Transparencia o Página Web en el Portal de servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([w.w.w.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).



Que, la Presidencia Regional es un órgano ejecutivo del Gobierno Regional, quién es la máxima autoridad en su jurisdicción, es el representante legal y titular del Pliego Presupuestal y tiene atribuciones entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, por consiguiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y dar continuidad a las acciones técnico administrativas, es necesario designar al servidor que reemplace al Ing. Mario Alberto Flores Calizaya, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058- A-2008-GOREMAD/PR, de fecha 14 de agosto del 2008, por lo que es pertinente realizar la acción administrativa que el caso amerite;

Que el Ing. Mario Alberto Flores Calizaya, estaba registrado en la Presidencia del Consejo de Ministros, sugiriéndose que para continuar las actividades, sea reemplazado por el Sr. JAIME OYOLA ROMERO, Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática, por lo que es necesario autorizar mediante Resolución Ejecutiva Regional, se ejecute el acto administrativo, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, registre al nuevo profesional, que ingresará a publicar los trámites administrativos del PSCE, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29091 – Decreto Supremo N° 032-2006 – PCM y Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificado por las Leyes Nros. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y Resolución N° 4818-2006-JNE, de fecha 18 de diciembre del 2006;

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1  
Telefax: (0051) (01) 4244388  
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Av. Fitzcarrald N° 411 – Puerto Maldonado  
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



**"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"**  
**"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de octubre del 2008, la Resolución Ejecutiva Regional N° 058- A-2008-GOREMAD/PR, de fecha 14 de agosto del 2008, que designaba al Ing. Mario Alberto Flores Calizaya, como encargado de la Página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 01 de Octubre del 2008, al Sr. JAIME OYOLA ROMERO, como responsable de publicar la información y actualizar el Portal de Transparencia o Página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución Presidencial del Consejo de Ministros y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las demás instancia que correspondan, de conformidad a las normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

*CPC. Santos Kaway Komori*  
PRESIDENTE REGIONAL

